COTIZACION

CÓDIGO: F-03

VERSIÓN: 07

FECHA DE EDICIÓN: 2022-09-09

CONTACTO: ING. ALFONSO HOYOS GÓMEZ TELÉFONO: 3356535 ext 31
EMPRESA: AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE CELULAR:
EMAIL: sobretasa@amco.gov.co CIUDAD: BOGOTÁ

COTIZACIÓN
No. CTZ-LABCYS-24-053

FECHA: 2024-08-15

En LABCYS S.A.S., contamos con un sistema de gestión documentado bajo los requisitos de la ISO/IEC 17025:2017 y nos encuentramos en la capacidad de realizar calibraciones en sus instalaciones o en sitio.
A continuación, se presentan los costos asociados a la prestación del servicio.

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Recipiente volumétrico Método: EURAMET Calibration Guide No.21 version 2.1 (09/2021) I-CAL-GUI-021/ v2.1/2021-09-22 Guidelines on the Calibration of Standard Capacity Measures Using the Volumetric Method Método: Guía de calibración EURAMET No.21 versión 2.1 (09/2021) I-CAL-GUI-021/ v2.1/2021-09-22 Directrices sobre la calibración de medidas de capacidad estándar utilizando el método volumétrico **Observaciones adicionales:** Capacidad de 5 o 0.5 galones	2	220000	$ 440.000
2	Servicio de envio por tansportadora Servvientrega		140000	$ 140.000

Subtotal	$ 580.000
IVA (19%)	$ 134.900
Total	$ 714.900

1. CONDICIONES DE LOS EQUIPOS

1. Los equipos deben tener una identificación única, de lo contrario se asignara de acuerdo a lo descrito en P-15 MANIPULACIÓN DE LOS ÍTEMS DE CALIBRACIÓN

Calibración de recipientes volumétricos

2. Los recipientes volumétricos deben estar lo suficientemente limpios para permitir una humectación uniforme de la superficie interna, cuando esta limpio, las paredes se humedecerán uniformemente y el agua se adherirá a la superficie interior en una película uniforme, la falta de limpieza provoca irregularidades en la capacidad al distorsionar la superficie del líquido. Si la calibración se realiza sin limpiar se informará en el certificado de calibración. De ser posible la limpieza será realizada por el personal autorizado de Labcys S. A. S. de acuerdo a lo especificado en P-15 MANIPULACIÓN DE LOS ÍTEMS DE CALIBRACIÓN, con desengrasante no corrosivo o alcohol y agua, o las que sean indicadas por el fabricante del recipiente.

3. Para recipientes volumétricos la escala debe estar en buen estado, limpia y legible.

4. Para recipientes volumétricos no debe presentar fugas en su cuerpo, dispositivo de indicación o válvulas.

5. Se debe establecer sistema nivelar los recipientes volumétricos, ya sea con niveles adjuntos al recipiente o con nivel auxiliar.

6. **Declaraciones de conformidad**

- El laboratorio proporcionara declaración de conformidad solo si es solicitado por el cliente.
- El cliente debe prescribir la regla de decisión o suministrar el reglamento o documento normativo donde se encuentre prescrita la regla de decisión.
- En el informe se especificará la regla de decisión y la declaración de conformidad correspondiente.
- Cuando el cliente no solicite declaración de conformidad y no prescriba la regla de decisión, pero autorice y sea posible ajustar el instrumento a su valor nominal, se tendrá en cuenta una **regla de decisión** basada en **aceptación simple** para una tolerancia del 0,05% del valor nominal del volumen del recipiente (Nist Handbook 105-3 Specifications and Tolerances for Reference Standards and Field Standards Weights and Measures - Specifications and Tolerances for Graduated Neck Type Volumetric Field Standards).

Calibración de tanques

1. El tanque deberá haberse llenado al menos una vez con un líquido tan pesado como el líquido que se almacenará.

2. El cliente es responsable de la limpieza interna del tanque como de las posibles fugas que presente, al tener fugas se suspende el proceso de calibración.

NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos dará lugar a la suspensión del proceso de calibración y se retomara hasta el cumplimiento de dicho requisito, en caso de no poder retomar el proceso se deberán seguir los procedimientos establecidos de acuerdo al SGC del laboratorio, si es un trabajo fuera de las instalaciones de Labcys S. A. S., será registrado el formato F-32 CONTROL DE TRABAJO EN SITIO y será informado al cliente, cuando no sea posible dar solución a la anomalía presentada o se ponga en riesgo la integridad del personal y del equipamiento de Labcys S. A. S, el servicio deberá ser reprogramado, si el cliente establece que se realice el proceso de calibración admitiendo las desviaciones detectadas, en este caso se realizara el registro de autorización firmado por el cliente o autorizado vía correo electrónico y se incluirá en el certificado emitido un descargo de responsabilidad en el que se indicaran los resultados que pueden ser afectados identificados durante el proceso de calibración, estas desviaciones no deben tener impacto sobre la integridad del laboratorio o sobre la validez de los resultados.

Calibración de manómetros y termómetros

1. El cliente debe enviar los equipos con todos sus accesorios y garantizar que se encuentren en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.

2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IN SITU

1. El área para realizar las actividades del laboratorio debe estar despejada y limpia para prevenir contaminación del fluido de trabajo, permitir su demarcación con cinta para prevenir el acceso de personal no autorizado, permitir el transporte y manipulación del equipamiento empleado, la superficie donde se realiza la calibración

debe permitir la nivelación del recipiente bajo prueba y el recipiente patrón, en lo posible una superficie lisa, totalmente horizontal y sin inclinaciones.

2. Se deben garantizar todas las condiciones de seguridad para la prestación del servicio y salvaguardar la integridad del personal, se debe informar si el trabajo se realizara en algún ambiente explosivo o de alto riesgo para que el personal tome las medidas de seguridad pertinentes, el cliente debe suministrar instrucciones específicas para el ingreso a estas áreas antes de la prestación del servicio. En caso de realizar el trabajo sobre el tanque se debe contar con la autorización del cliente.
3. La luminosidad debe ser adecuada para permitir la lectura de las indicaciones de los instrumentos de medición.

5. No deben haber fuentes de vibración que puedan afectar las indicaciones o lectura de los instrumentos de

medición, en caso de presentarse se suspenderá el proceso de calibración hasta que esta condición cese.
6. En caso de lluvia, de no contar con instalaciones cubiertas que permitan proteger el ítem bajo calibración y

equipamiento de Labcys S. A. S., se suspenderá el proceso de calibración hasta que la lluvia cese.

Recipientes volumétricos

1. Cuando la calibración sea por método de llenado (recipiente se calibra para contener liquido), deben contar con una plataforma o andamio certificado que garantice la seguridad del personal para instalación de los patrones de medida, debe permitir que esta instalación sea a una altura mayor que la boca del recipiente volumétrico bajo prueba, cuando se requiera calibrar por método de extracción (recipiente se calibra para suministrar liquido), se debe asegurar que el recipiente volumétrico bajo prueba se encuentra a una altura mayor que el recipiente volumétrico patrón.
2. Debe contar con fuente de energía estable a 110 V AC a menos de 5 metros del lugar de calibración.

Calibración de tanques

1. Debe contar con fuente de energía estable a 110 V AC a menos de 8 metros del lugar de calibración.

3. INSTRUCCIONES PARA TRAMITAR EL SERVICIO

Para iniciar el servicio, es indispensable que el cliente cumpla con las siguientes instrucciones:
1. Suministrar orden de servicio o visto bueno vía correo electrónico y copia del soporte de pago (según las fechas acordadas entre las partes)

NOTA: Cualquier aclaración o solicitud de modificación a la presente oferta debe ser remitida al correo electrónico del responsable comercial.

2. Hacer entrega de los equipos en el laboratorio de LABCYS S.A.S., ubicado en la Calle 8 C No. 78 - 90 en Bogotá D.C., (cuando coresponda).

3. En caso de aprobación de la presente oferta, por favor envíar los siguientes datos, necesariamente para la
4. Informar que condiciones de seguridad debe cumplir el LABORATORIO LABCYS S.A.S., en las instalaciones del

5. Para servicios fuera de Bogotá D.C., los gastos de tiquetes, transporte y alojamiento generan costos adicionales.

6. Las quejas pueden ser presentadas al siguiente correo electrónico: calidad@labcyssas.com, para realizar el tratamiento correspondiente.

4. ACLARACIONES

1. El laboratorio NO emite opiniones, interpretaciones ni declaraciones de conformidad.

2. Para la calibración de recipientes volumétricos, el cliente debe informar si lo emplea para contener o para suministrar líquidos, con pre humedecido o en seco.
3. Para recipientes volumétricos el cliente debe informar la temperatura de referencia a la cual requiere que sea calibrado el recipiente, en caso de no suministrarla, se tomara la más adecuada de acuerdo al uso, generalmente se toma como 20 °C.
4. El cliente debe informar la temperatura de referencia a la cual requiere que sea calibrado el tanque, en caso de no suministrarla, se tomara la más adecuada de acuerdo al uso, generalmente se toma como 15,56 °C (60 °F)
5. Los certificados de calibración se emiten de manera digital. Si el cliente desea la impresión de su certificado de calibración, este tiene un costo de $30.000.
6. Para servicios in situ, los certificados de calibración serán entregados 8 días hábiles después de culminar el trabajo total contratado por el cliente.
7. El tiempo del proceso de calibración es de días (9) días hábiles una vez el equipo es recibido en el laboratorio (incluye tiempo de emisión de certificados de calibración).
8. Para el envió de los equipos a través de transportadoras, el cliente debe autorizar por escrito.
9. Los resultados obtenidos durante el proceso de calibración se encuentran sujetos al desempeño del (los) equipo (s) bajo prueba, por tanto, LABCYS S.A.S., no se responsabiliza por los datos que no cumplan con las exigencias del cliente y/o referencias normativas aplicables
10. Una vez entregados los certificados de calibración o tablas de aforo el cliente cuenta con 10 días hábiles (entiéndase hábiles de lunes a viernes) para pedir cualquier aclaración o garantía del servicio prestado.
11. La garantía de los servicios de calibración es de máximo de un mes.
12. Si el cliente solicita garantía del servicio por diferencias en las medidas, se solicitará la evidencia que soporten dichas diferencias, se evaluará y en dado caso se realizará un proceso de verificación de los resultados, si los resultados emitidos son conformes y no se detecta la diferencia anunciada, el proceso será cobrado como una calibración adicional, si se encuentran diferencias los costos serán asumidos por LABCYS S.A.S
13. STAND BY, en caso de generarse días de Stand By por razones ajenas a LABCYS SAS, se cobrará un valor de **$700.000** por día
14. El cliente debe evitar hacer uso del Símbolo de Acreditación de ONAC y/o Referencia a la Condición de Acreditado de LABCYS S.A.S., en sus publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial o transaccional.
15. El cliente debe permitir el acceso del equipo evaluador de ONAC a atestiguar actividades de laboratorio en sus instalaciones (cuando corresponda). La no aceptación por parte de un cliente de esta condición implicará la imposibilidad de emitir certificados de calibración con la acreditación de ONAC.
16. Una vez programado el servicio y los técnicos se encuentre en las Instalaciones del cliente, se procede a ejecutar la calibración, si por cusas ajenas al laboratorio LABCYS S.A.S., no se puede iniciar el servicio (no están los equipos, presentan fugas, no se dispone del sitio), cliente debe asumir con los gastos que esto genere como viáticos, transporte de técnicos y patrones, y se realizaría una nueva programación.

Nota: Para recipientes volumétricos, la calibración es realizada con agua.
La calibración será realizada con recipientes volumétricos, los cuales son seleccionados según la capacidad nominal del recipiente a calibrar y la exactitud requerida.

5. CONFIDENCIALIDAD

1. El laboratorio garantiza que la información suministrada bajo el marco del servicio contratado será utilizada única y exclusivamente dentro del servicio de manera confidencial, y el titular de los datos podrá ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales a través del correo electrónico

calidad@labcyssas.com bajo escenarios específicos, la ley puede solicitar que la información o parte de ella se haga pública (el cliente, será notificado a la mayor brevedad en este evento).
2. El laboratorio pone información del cliente al alcance del público durantes los procesos de evaluación y auditorías bajo acuerdos de confidencialidad entre las partes.

3. Cuando el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se notifica al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

4. La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente (por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios) es confidencial entre el cliente y el laboratorio. El proveedor (fuente) de esta información se mantiene como confidencial por parte del laboratorio y no se comparte con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.

6. QUEJAS

El laboratorio pone a disposición de sus clientes y partes interesadas los siguientes mecanismos para la notificación quejas:

- Envío de correo eléctrico manifestando la queja (calidad@labcyssas.com)
- Comunicación telefónica
- Personalmente

Nota: La solicitud de la descripción del proceso de tratamiento de quejas, debe realizarse a través del correo electrónico calidad@labcyssas.net.

7. VALIDEZ DE LA OFERTA

La presente oferta estará vigente por 30 días.

8. FORMA DE PAGO

CONTADO: LABCYS S.A.S., programa el servicio una vez tenga el visto bueno a través de correo electrónico o el envío de la orden de compra o trabajo por parte del cliente, sin embargo, para la emisión del certificado de calibración es requerido el soporte de pago del servicio.
Los costos del servicio deberán ser consignados en la cuenta de ahorros 38800015658 del Banco Bancolombia a nombre de LABCYS S.A.S.

9. ANTICIPO PARA SERVICIO:

50% Anticipo una vez se tenga la orden de servicio o confirmación vía e-mail del solicitante, 50% restante para la Estaremos atentos a resolver sus inquietudes. Para mayor información contactarnos en los números telefónicos 3126606770 o 3138956446.

Yandri Vanessa Estévez Zapata
Elabora
Asesor comercial

Sandra Bibiana Rippe Mora
Revisa
Directora comercial

Bogotá, 13 de Agosto de 2024 CAL-LVM-167816-2024

Señores

ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE (COLOMBIA)

Nit: -

Att: JOHN JAIRO LONDOÑO

Cargo: Profesional Especializado Sobretasa a la Gasolina

Correo: sobretasa@amco.gov.co

Direccion: CALLE 25 NO. 7 - 48 PISO 14

Telefono/Celular: 3164741232

Ciudad/Depto: ,

REF. Oferta Calibración de Recipientes en sitio y/o en el laboratorio de Servimeters S.A.S, por método volumétrico.

Reciban un Cordial Saludo de parte de Servimeters S.A.S.
Teniendo en cuenta su amable solicitud, a continuación, presentamos nuestra oferta comercial para los servicios de: Oferta Calibración de Recipientes en sitio y/o en el laboratorio de Servimeters S.A.S, por método volumétrico.
En Servimeters SAS contamos con acreditación ONAC vigente a la fecha, con código de acreditación 11-LAC-023, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

Quedamos atentos en espera de sus comentarios.

Cordialmente:

Nombre: JULY KATHERIN CLAVIJO BUITRAGO

Cargo: TELEMERCADERISTA

Tel:

Cel: 3102238285

Email: july.clavijo@servimeters.com

www.servimeters.com

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

I.OBJETO:

ALCANCE DEL SERVICIO RECIPIENTES VOLUMÉTRICOS METÁLICOS

El alcance del servicio es para la calibración de recipientes volumétricos en las instalaciones del laboratorio de Servimeters S.A.S. con capacidades nominales entre 1 L a 250 L ó su equivalencia en Galones; en sitio para capacidades de 1 L a 2000 L ó su equivalencia en Galones, el servicio se presta de acuerdo con el documento normativo Guidelines on the Calibration of Standard Capacity Measures using the Volumetric Method. Calibration Guide EURAMET cg-21 en su versión vigente.

El servicio de calibración se presta de acuerdo con las exigencias técnicas de la norma ISO/IEC 17025:2017.

II. OFERTA COMERCIAL

El siguiente cuadro corresponde a los valores de los servicios solicitados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CALIBRACION RECIPIENTE VOLUMETRICO METALICO DE 5 GALONES	CALIBRACION ACREDITADA EN LABORATORIO POR METOD VOLUMETRICO DE 5 GAL - EL VALOR INCLUYE RECOLECCION DEL EQUIPO PEREIRA A BOGOTA Y ENVIO DE BOGOTA A PEREIRA	2	$305.000,00	$610.000,00
			Total Bruto	$610.000
			Subtotal	$610.000
			Descuento	$0
			IVA (19,0 %)	$115.900
			Total	$725.900

NOTA 1: Si considera que el objeto de la oferta comercial no es el requerido, por favor comuníquese con Servimeters S:A.S. para hacer el ajuste pertinente.

NOTA 2: Cuando se presenten modificaciones en el objeto de la oferta, se informará al cliente y no se procederá a realizar ninguna actividad que no esté aprobada previamente por el cliente mediante la aceptación de la oferta.

III.FORMA DE PAGO

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

Contado o según estudio de crédito.

Por favor tener en cuenta que Servimeters SAS se abstendrá de entregar certificados o dictámenes, si el cliente no se encuentra a paz y salvo.

IV.VALIDEZ DE LA OFERTA

La presente oferta mercantil tiene una validez de 30 DIAS días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, Una vez contratado el servicio, es decir cuando la oferta mercantil sea aceptada y se realice el pago a satisfacción, la propuesta tendrá validez hasta el 31 de diciembre del año respectivo, debido a que todos los 1 de enero se incrementa el precio del servicio.

V.TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ALCANCE

1.NOTAS DE CALIBRACIÓN PARA RECIPIENTES POR MÉTODO VOLUMÉTRICO

- En caso de ser requeridos elementos de protección personal diferentes a los definidos en los protocolos de bioseguridad para la prestación de servicio de Servimeters SAS, estos deberán ser suministrados por el solicitante o incluido en la oferta como un valor adicional.
- El servicio de calibración no incluye el acompañamiento del coordinador de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO); en caso de que este sea requerido, se informara al cliente los valores adicionales para su debida aprobación y se generará la debida actualización de la oferta
- La Calibración, es un proceso de comparación entre el equipo bajo prueba y el equipo patrón, este proceso de comparación es realizado en condiciones de trabajo obteniendo resultados confiables.
- El ajuste se realizará, siempre y cuando el equipo posea un mecanismo de ajuste.
- El servicio se programará de acuerdo con la disponibilidad de los equipos patrón y las necesidades del cliente.
- Todo equipo que se reciba en Servimeters SAS, deberá contar con su debida identificación (número de serie o código asignado por el cliente) física en el cuerpo del mismo y en su embalaje; acorde a ello Servimeters SAS no recibirá el recipiente si no cumple con esta condición, salvo que el cliente informe de qué manera identificar el instrumento.
- La Calibración será realizada con recipientes volumétricos, los cuales son seleccionados según la capacidad nominal del recipiente a calibrar y la exactitud requerida.
- La Calibración será realizada en las instalaciones del cliente o en el laboratorio de Servimeters SAS, se tomará referencia de las condiciones temperatura y humedad relativa del ambiente.
- Servimeters S.A.S. designará personal competente para la ejecución de las actividades de calibración, el cual forma parte de la organización, por tanto, en cualquier caso, Servimeters S.A.S. es responsable por el actuar del personal contratado.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

- Servimeters S.A.S. se compromete a informar cualquier eventualidad que se presente durante la prestación del servicio que afecte la integridad del ítem a calibrar.
- La calibración se realizará con recipientes volumétricos patrón de Servimeters S.A.S. con rangos desde 1 L hasta 250 L.
- Toda copia de certificado físico y/o magnético tendrá un valor adicional.
- La aceptación de la oferta y su diligenciamiento es de carácter INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- En caso de que sea requerido, permitir el acceso a personal de Servimeters SAS a sus instalaciones cuando se le solicite por escrito para efectos de auditoria o evaluación por parte del ente acreditador o auditores internos de Servimeters.
- El cliente deberá diligenciar el formato GMV-RG-31 SOLICITUD DE INFORMACION DEL CLIENTE el cual será enviado junto con la presente oferta sin este formato diligenciado no se procederá con la ejecución del servicio salvo que por otro medio se suministre la información que exige el formato.
- Es responsabilidad del cliente entregar o disponer de los recipientes volumétricos en perfecto estado de limpieza antes de iniciar la calibración.
- Para la recepción del equipo en Servimeters S.A.S. este debe encontrarse limpio en su interior, libre de impurezas, sedimentos y/o sustancias de distinta índole.
- Si el cliente solicita envío de los equipos por transportadora, SERVIMETERS SAS no se hará responsable de eventualidades externas (paro, derrumbes, etc.) las cuales puedan generarse durante el despacho

NOTA: Para los servicios que se presten en sitio y en el caso de requerimiento de personal SISO adicional para la prestación del servicio, este tendrá un costo adicional.

2.MÉTODO VOLUMÉTRICO

La calibración se realiza mediante el método "Volumétrico", el cual consiste en transferir el contenido de un medidor volumétrico patrón, de igual o menor capacidad, al medidor a calibrar, determinando así su error de indicación.
Para la realización de esta calibración se utiliza como liquido agua potable.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

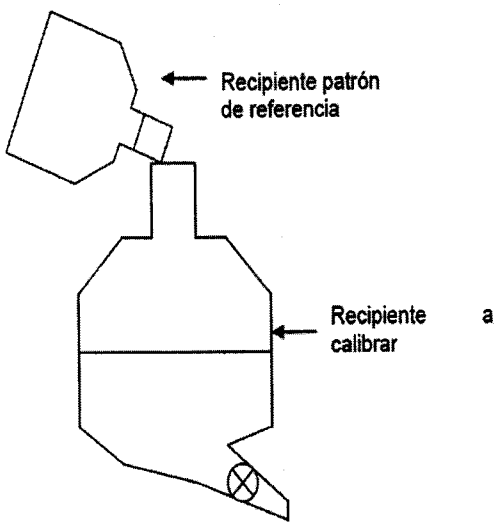


Figura 1. Método Volumétrico

3.ENTREGA DE CERTIFICADOS

Servimeters S.A.S. se compromete a entregar el Certificado de Calibración el cual se genera de manera Individual; el certificado será expedido con el sello de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación Colombiana) de acuerdo a nuestro alcance de acreditación norma ISO/IEC 17025:2017, código 11-LAC-023.

La información adicional que requiera el cliente deberá ser acordada antes de la prestación del servicio y por escrito, dicha información será entregada en informes técnicos o anexos al certificado de calibración.

El solicitante no debe reproducir en forma parcial, los documentos que por razón de la prestación del servicio tenga a su disposición y que sean suministrados por Servimeters S.A.S. Tampoco se puede permitir libre acceso a los mismos y se debe garantizar la confidencialidad de estos.

TIEMPOS DE ENTREGA

La fecha asignada se programa después de aceptada la oferta. El tiempo de entrega se acordará con el cliente y

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

dependerá de la disponibilidad del laboratorio.

4.QUEJAS

Las quejas y apelaciones deberán ser presentadas en forma escrita máximo un mes después la finalización de la negociación, (recibo de los equipos calibrados), mediante los siguientes medios: Correos Electrónicos servicioalcliente@servimeters.com, o a la dirección carrera 20 C No. 74 A - 10, Bogotá, D.C.

5. CONDICIONES COMERCIALES

En el caso que el cliente haya contratado a Servimeters S.A.S. y ya no pueda o no desee continuar con el servicio de calibración, Servimeters S.A.S. quedará facultado para descontar del precio pagado por el cliente, los costos y gastos en que se hayan incurrido a la fecha, asociados a la prestación del servicio, como honorarios y diligencias realizadas por Servimeters S.A.S. A este valor se adicionará un veinte por ciento (20%) del precio del servicio que corresponde a costos administrativos. Y deberá solicitar por escrito el cierre del proceso informando el motivo, y la devolución de los documentos que fueron entregados para la ejecución del servicio.

Si en el desarrollo de la calibración se presentan reprocesos o modificaciones en el alcance cotizado que sean responsabilidad del cliente o sus representantes, se realizará una nueva oferta que contemple el nuevo alcance.

6.CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Excepto que la ley y las autoridades de acreditación lo requieran, Servimeters S.A.S. tratará de manera confidencial y no revelará a terceros, sin previo consentimiento por escrito del cliente, la información del cliente en su posesión de sus empleados o agentes durante el curso de la calibración. Aquella información que se obtenga sobre el cliente de fuentes distintas (por ejemplo, una persona que realiza una queja, de autoridades reglamentarias) también se tratará de manera confidencial.

7. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad acuerdan que con la aceptación de la presente oferta mercantil , el cliente autoriza a Servimeters de forma expresa e irrevocable para terminar el contrato anticipadamente e ipso facto, en el evento que dentro de un (1) año siguiente a la fecha de pago del servicio a satisfacción de Servimeters, se abstenga de cumplir con los requerimientos para dar inicio al objeto del contrato: Calibración recipientes volumétricos, definidos en los términos y condiciones de la propuesta mercantil, sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncia el contratante a favor de Servimeters.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

PARAGRAFO. La terminación anticipada del contrato dará derecho a Servimeters para:

1. Descontar del precio pagado los costos y gastos en que se hayan incurrido a la fecha, asociados a la prestación del servicio, tasados de forma anticipada y de común acuerdo entre las partes en la suma equivalente al 20% del precio de la factura de venta, factura proforma o cotización antes de IVA. señalado en la oferta mercantil.
2. Rembolsar al cliente el saldo del precio pagado por concepto del servicio, una vez realizado el descuento antes señalado, en la cuenta bancaria informada para devoluciones por cualquier concepto.
3. Enviar los documentos aportados por el cliente para la prestación del servicio a la dirección física y/o electrónica que registra el certificado de existencia y representación legal del cliente o la información registrada en la aceptación de oferta
4. Abstenerse de reconocer y pagar al cliente indexaciones, sanciones, multas o indemnizaciones por cualquier concepto

ANULACIONES

Servimeters S.A.S. podrá anular el dictamen de inspección y reportarlo ante la autoridad competente, cuando se presente utilización del dictamen de inspección de manera inescrupulosa, sin necesidad de notificar al cliente.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN

CAPITULO I. OBJETIVO Y ALCANCE

Art. 1. Objetivo. Establecer las condiciones que rigen la relación contractual para la prestación del servicio de calibración de equipos y/o instrumentos de medición entre Servimeters S.A.S. y sus clientes, según el alcance acordado entre las partes.
Art. 2. Alcance. Aplica para todas las solicitudes de servicios de calibración por parte de Servimeters S.A.S. acorde con el alcance de la organización.
Toda la actividad adicional (ajustes, mantenimientos, reparaciones, etc.), deberá ser acordada y establecida entre las partes, Servimeters S.A.S. determinará el valor de estas actividades.

PERSONAL

Art. 3. Personal. Servimeters S.A.S. designará personal competente para la ejecución de las actividades de calibración, el cual forma parte de la organización, por tanto; en cualquier caso, Servimeters S.A.S. es responsable por el actuar del personal contratado.
Art. 4. Objeciones. En cualquier caso, el solicitante del servicio de calibración puede objetar el personal designado informando por medio escrito las razones por la cuales se presenta la objeción. Si esta es aceptada, Servimeters S.A.S. designará otro personal para la realización de las actividades.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

Art. 5. Principios de actuación. El personal responsable de las calibraciones se encuentra comprometido con las buenas prácticas profesionales, soportado en el Código de Ética de Servimeters S.A.S.

CAPITULO II. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

Art. 6. Pagos. El solicitante debe realizar los pagos correspondientes a la prestación del servicio, en los tiempos establecidos por las partes, so pena de no devolver los equipos calibrados, por parte de Servimeters S.A.S., si el pago es anticipado. Si el pago es posterior a la prestación del servicio, Servimeters S.A.S. Deberá actuar según acuerdo previo entre las partes.

Art. 7. Reproducciones. El solicitante no debe reproducir, en forma total o parcial, los documentos que por razón de la prestación del servicio tenga a su disposición y que sean suministrados por Servimeters S.A.S. Tampoco se puede permitir libre acceso a los mismos y se debe garantizar la confidencialidad de estos.

Art. 8. Quejas. Cuando Al presentarse quejas sobre los servicios prestados, éstas deben presentarse en un término no superior a diez (10) días calendario posterior al recibo de los equipos calibrados. Este tiempo no aplica para reclamaciones respecto a las pruebas o ensayos de calibración (ver capítulo V).

Art. 9. Almacenamiento. Una vez notificado que los equipos han sido calibrados, el solicitante se compromete a realizar, facilitar o permitir el retiro de los mismos de las bodegas de Servimeters S.A.S. Si pasados 15 días calendario no han sido retirados los equipos, Servimeters S.A.S. No se responsabiliza por los mismos, a menos que se establezca un acuerdo de pago por almacenamiento de éstos.
Si en la recepción de los equipos estos se encuentran en mal estado o presentan anomalías físicas Servimeters S.A.S. debe reportar al cliente antes de iniciar el proceso de calibración con el fin de determinar las acciones a seguir.

Cuando el cliente envíe equipos para que Servimeters pague el envío, Servimeters no será responsable del estado de llegada del equipo ni de los cobros que se genere por esto.

Art. 10. Confidencialidad. Servimeters S.A.S. se compromete a manejar la documentación, conocimientos, información y resultados y demás elementos derivados de la prestación del servicio de calibración, con la confidencialidad.

Art. 11. Uso de información. Servimeters S.A.S. Se compromete a manejar la información
suministrada por el solicitante, en forma exclusiva para la ejecución de las actividades asociadas con la prestación del servicio de calibración. Si la información es requerida por organismos legales o de control, Servimeters S.A.S. se informará por escrito al cliente.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. – Colombia

Art. 12. Tiempos de respuesta. Servimeters S.A.S. Se compromete al cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos, y a la prestación del servicio bajo los lineamientos acordados entre las partes, so pena de las sanciones establecidas.

Art. 13. Referencias normativas. Servimeters S.A.S. se compromete a prestar los servicios de calibración y realizar la evaluación de conformidad.

La declaración de conformidad del objeto bajo prueba se realizará a solicitud del cliente quien, en caso de requerirla, debe informar bajo qué criterio se debe hacer dicha declaración, por ejemplo, norma documento técnico de referencia, especificaciones técnicas del fabricante, o especificaciones particulares definidas por el cliente.

Cuando el cliente solicite declaración de conformidad se aplicara la regla de decisión con base en lo establecido en el documento JCGM 106:2012 - Evaluación de datos de medición – El papel de la incertidumbre de medida en la evaluación de la conformidad.

Y la evaluación de la regla de decisión se realizará estableciendo un límite de aceptación dentro del intervalo de tolerancia. De igual forma puede elegirse un límite de aceptación fuera del intervalo de tolerancia, para aumentar la probabilidad de que un elemento rechazado sea verdaderamente no conforme, con la formula determinada a continuación;

El resultado de una medición será CONFORME si se cumple la siguiente expresión:

$$|y| \leq |T| - z|u|$$

El resultado de una medición será NO CONFORME si se cumple la siguiente expresión:

$$|y| > |T| - z|u|$$

Donde:

y = resultado de medición.
T = valor mínimo o máximo del límite de error permitido.
u = valor de la incertidumbre combinada obtenida durante la medición.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

z = constante con respecto a la probabilidad de conformidad, para el caso de los laboratorios y para una probabilidad del 95% el valor será de 1,64.

Art. 14. Resultados de calibración. Los resultados consignados en los certificados de calibración se refieren al momento y condiciones en que son realizadas las pruebas, Servimeters S.A.S. No se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los equipos calibrados.

CAPITULO IV. DEL TRANSPORTE EN LAS INSTALACIONES DE SERVIMETERS

Art. 15. Embalaje. Servimeters S.A.S. Regresará los equipos calibrados en las mismas condiciones de embalaje en que estos fueron recibidos (cajas, estibas, guacales, etc.).
Art. 16. Transportadora En caso de que Servimeters S.A.S. sea responsable del transporte de los equipos, se subcontratarán los servicios con una empresa especializada en el transporte de mercancías que brinde las garantías necesarias durante los traslados.
Art. 17. Garantías por transporte. En caso de daño, Servimeters S.A.S. reconocerá las averías en los equipos causadas por el transporte, siempre y cuando la reclamación sea notificada dentro del periodo establecido (ver artículo 8), siempre y cuando el transporte sea responsabilidad de Servimeters S.A.S. Si el solicitante es el responsable por el transporte, Servimeters S.A.S. No se responsabiliza por daños ocasionados durante los traslados.
Art. 18. Cuidado equipos especiales. Todo equipo de vidrio o equipos de laboratorios delicados que sean enviados para calibración Servimeters S.A.S. no se responsabiliza por daños ocasionados durante los traslados.

CAPITULO V. QUEJAS Y RECLAMACIONES

Art. 19. Tiempo de presentación. Para presentar una queja o reclamación respecto a las actividades complementarias de los servicios de calibración, el solicitante debe realizarla antes del tiempo contemplado en el Art. 8. Para garantías respecto a los ensayos de calibración se debe proceder según Art. 20.
Art. 20. Procedencia. Servimeters S.A.S. determinará la procedencia de la queja o reclamación según la naturaleza, condiciones y responsabilidad sobre el evento.
Art. 21. Reproceso. Si por motivo de una queja que sea procedente se requiere la reprocesamiento de equipos, Servimeters S.A.S., Acogerá las sanciones establecidas entre las partes. Si posterior al reproceso es Servimeters S.A.S. quien tiene la razón, se cobrará el servicio de calibración sobre los equipos reprocesados.
Art. 22. Garantía. Servimeters S.A.S. responderá por la garantía respecto a la calibración de equipos, siempre y cuando los sellos y etiquetas de seguridad instalados se encuentren en buen estado. Además, responderá por calibraciones no mayores a un (1) mes y que no hayan sido instalados, o presenten daños por otras causas (operación o instalación).

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

Si la presente oferta comercial es aceptada por el cliente, Servimeters S.A.S requiere los siguientes documentos como parte del acuerdo de prestación de servicios:

•La firma de la Aceptación de la Oferta encontrado al final de este documento, debidamente diligenciada con firma y sello previo al inicio de la Calibración.

•Orden de Compra del servicio o el documento que en su organización le sea equivalente

•Copia de la consignación indicando el número de la factura o número de cotización (enviada por correo electrónico para corroborar la veracidad del pago).

•Fotocopia del RUT.

Posterior a esto, Servimeters S.A.S. emitirá una factura de compra y se enviará un comunicado al cliente con lo siguiente:

•Fecha de inicio de la Calibración y los datos del equipo seleccionado.

Al firmar la presente oferta mercantil se confirma la intención inequívoca de que SERVIMETERS proceda con la calibración objeto de esta.

Igualmente, entendemos que los datos tributarios de Servimeters S.A.S. son: NIT. 830.117.370-, responsable de IVA, No grandes contribuyentes – Autorretenedores.

Estamos enterados que Servimeters S.A.S. se reserva el derecho de aceptar o rechazar una "ACEPTACION DE OFERTA" entregada fuera del periodo de validez de la oferta comercial. No. de Cotización: CAL-LVM-167816-2024

Yo _____, mayor edad, identificado con la cedula de ciudadanía _____, actuando en nombre (propio o en representación de la sociedad _____ autorizo a Servimeters S.A.S. para realizar la Calibración recipientes volumétricos, (selección uno de los dos) incluidos dentro de esta oferta comercial por un valor de: $725.900 con IVA

Empresa o cliente:	
Equipos a calibrar/ensayar/inspeccionar:	
Contacto:	Nombre:
	Teléfono y celular:
	Correo electrónico:
Información para devoluciones del precio del servicio	

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

Tipo de cuenta Ahorros: Corriente:
Banco:
Titular de la cuenta:
Nit:

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Servimeters S.A.S. actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la política de tratamiento de datos personales de Servimeters S.A.S. disponible en la página web de la compañía (www.servimeters.com), para todo lo relacionado con el servicio que contrate con ella.

Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, según lo definido en protección de datos personales disponible en la página web de la compañía.

Mediante la página web de la compañía podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Servimeters S.A.S. para tratar mis datos personales de acuerdo con su política de tratamiento de datos personales para los fines relacionados con el alcance de esta oferta y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de tratamiento de datos personales de Servimeters S.A.S. y podré ser contactado por cualquier medio tecnológico TIC para programación de servicios, envío de información, encuestas de satisfacción, solicitudes de aclaraciones y demás que tengan que ver con la prestación de servicios.

En mi calidad de titular de la información, actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa e irrevocable a SERVIMETER S.A.S., o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información que se refiera a mi Comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a las centrales de información que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a quien represente sus derechos.

Mis derechos y obligaciones, así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado. Así mismo, manifiesto que conozco el contenido del reglamento de las centrales de Información.

Acepto que he leído la oferta y que estoy de acuerdo con las disposiciones definidas en ella.

Aprobación del cliente

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

Fecha: (aaaa-mm-dd)	Firma y sello del cliente:

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

DATOS PARA REALIZAR LA FACTURA

Nombre o razón social

Dirección Empresa

C.C O NIT:_____ **Teléfono o Celular:**_____

Fecha límite de radicación de factura:

DATOS RADICACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

Nombre de encargado de recepción de factura electrónica:

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

GRAN CONTRIBUYENTE	☐	AUTORENEDOR	☐	
RÉGIMEN DE IVA: RESPONSABLE	☐	NO RESPONSABLE	☐	
RETENEDOR DE ICA:	SI ☐		NO ☐	**Tarifa:**_____
RETENEDOR EN LA FUENTE:	SI ☐		NO ☐	**Tarifa:**_____

La aceptación de la oferta y su diligenciamiento es de carácter **INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Nota. *Confidencialidad de la oferta: Esta propuesta se considera propiedad intelectual de Servimeters S.A.S. fue hecha de manera exclusiva y como tal, solo puede ser puesta a disposición de los funcionarios a los que está dirigida. Esta propuesta no podrá ser reproducida ni en un todo, ni en sus partes, sin la debida autorización de Servimeters S.A.S. Cualquier información adicional, con gusto será suministrada a través de nuestra página de Internet http://www.servimeters.com o comunicándose al teléfono (1) 2100833 en Bogotá D.C., (4) 4481814 en Medellín, (2) 4837621 en Cali ó (6) 3332303 en Pereira, (5) 3195989 en Barranquilla, (5) 643 7919 Cartagena, (7) 7009913 Bucaramanga.*

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia

ENTIDADES BANCARIAS			
Apreciado cliente, en el momento de realizar el pago favor tener en cuenta las siguientes instrucciones: En el espacio del nombre de la cuenta o beneficiario se debe colocar Servimeters S.A.S.			
Entidad	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Tipo de Consignacion
Davivienda	Cuenta Corriente	472969991216	Código Convenio 1002526 Referencia 1 (obligatorio): NIT o CC, Referencia 2 (obligatorio): Numero de la cotización
Bancolombia	Cuenta Corriente	67537648742	Recaudo en Línea Referencia 1: NIT o CC, Referencia 2: Numero de la factura o cotización Formato de recaudo empresarial Referencia: 26129

Pago electrónico a través de PSE

Esta opción de recaudos le permite realizar los pagos desde cualquier lugar solo con una conexión a internet, a través de nuestra pasarela de pago online ePayco, que le permite reducir el manejo de efectivo, evita gastos y reduce los tiempos de desplazamiento. Estos pagos pueden hacerse con tarjeta de crédito y PSE.

Si desea utilizar este método de pago, por favor comuníquese con su ejecutivo comercial relacionado en la página 1 de la presente oferta comercial y solicítele el enlace de pago, o escribanos a través de la sección "pagos en línea" de nuestra página web: https://campana.servimeters.com/pagos-en-linea/.

www.servimeters.com
Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (57)(601) 210 0833
Cel.: (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia